

RESOLUCION EXENTA № 015/0009

REF.: Autoriza modificación de funcionamiento en los términos del Decreto N° 67 de 2010 y sus modificaciones, del Ministerio de Educación, para jardines infantiles que indica, referido al mes de febrero de 2016.

Copiapó, 18 de enero de 2016

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 17.301, Decreto Supremo del Ministerio de Educación Pública N° 1574 de 1971, Ley N° 18.575 de 1986, D.F.L Nº 29/2004, texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 Estatuto Administrativo, Decreto N° 67, artículo 10, del 27 de enero de 2010 del Mineduc, Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, Res. 015/0159 de 14 de mayo de 2013; Resolución N°015/0192 de 20 de octubre de 2015; Resolución N° 015/0026 de 04 de febrero de 2000, ambas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante de Oficio Ordinario N° 1782 de fecha 30 de diciembre de 2015 , el Alcalde(S) de de la I. Municipalidad de Caldera solicita modificación de funcionamiento en el Jardín Infantil "Dunas de Atacama" y " "Mi Pequeña Estrella" desde el 01 al 29 de Febrero de 2016.
- 2.- Que, consultados los organismos técnicos de la Dirección Regional, Sub departamento Técnico; Sub departamento de Infraestructura y Cobertura , han señalado que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado, ya que los establecimientos cuya modificación de jornada de atención se ha solicitado cumple los requisitos establecidos en la normativa, esto es ,Resolución 015/0159 de 14 de mayo de 2013 que Aprueba instructivo de programa de transferencia de fondos desde JUNJI a entidades sin fines de lucro que creen , mantengan y/o administren Jardines Infantiles.
- 3.- Que, debe dictarse el acto administrativo que autorice la modificación de funcionamiento.

RESUELVO:

- 1º AUTORÍZASE a la I. Municipalidad de Caldera para modificar funcionamiento durante el 1° de al 29 de Febrero de 2016, ambas fechas inclusive de los Jardines Infantiles " Dunas de Atacama" y " Mi Pequeña Estrella".
- **2° TRANSFIERÁNSE** los montos establecidos en conformidad al decreto supremo N° 67 de 2010 del Ministerio de educación y sus modificaciones y lo solicitado por la corporación edilicia e impútese al subtitulo 24, ítem 03 170, glosa 05, transferencias a Municipalidades de la Ley de Presupuestos



para el Sector Publico correspondiente al año 2016.

3° Se hace presente que funcionará como Jardín estacional en las dependencias de la Sala cuna " Desierto Florido", para satisfacer la demanda de la comuna durante el mes de febrero de 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

MARCELA GONZÁLEZ BURGOS
DIRECTORA REGIONAL
DIRECTORA REGIONAL
ATACAMA

MGB/MWB/SPC/Aco/aco

- 1. Daem Caldera
- 2. Sección de Cobertura e Infraestructura
- 3. Subdpto. Técnico
- 4. Unidad Jurídica
- 5. Oficina de Partes